

La Entidad de Control elabora el presente Informe con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Instrucción sobre Modificaciones del Periodo de Conversión en Producción Ecológica IT27.ITA vigente.

DECLARA:

1. El operador ha presentado la solicitud de RPC de conformidad con lo establecido en la IT27.ITA vigente ante esta Entidad de Control, con fecha de

2. Tras la recepción de la solicitud de RPC y antes de admitir a trámite se han verificado los siguientes requisitos previos:

REQUISITOS PREVIOS	Resultado de la verificación (Conformidad)
	SI /NO
2.1. El operador está registrado en el REGGAE y todas las ubicaciones de la explotación han sido grabadas y se encuentran debidamente actualizadas a fecha de la solicitud de RPC.	
2.2. El operador no tiene sanciones de retirada, suspensión, prohibición de la comercialización, inicio del periodo de conversión o incumplimientos pendientes de corrección que afecten al carácter ecológico del producto.	
2.3. Los recintos y/o superficies para los que se solicita la RPC están convertidos o en fase de conversión a la Producción Ecológica.	
2.4. El tratamiento realizado se corresponde con una medida obligatoria de control de plagas o enfermedades impuesta por la Autoridad Competente o en su caso con pruebas científicas aprobadas por dicha autoridad.	

3. El resultado de la verificación de los requisitos previos así como la comprobación de la veracidad de los datos suministrados por el operador en la solicitud y en la documentación complementaria ha sido:

DESFAVORABLE (No se continuará con la revisión e implica una Propuesta de Resolución al RPC Desfavorable)

(Se indicará en este espacio el motivo del resultado)

FAVORABLE

4. Se ha realizado la comprobación de la siguiente documentación complementaria:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	Resultado de la verificación (Conformidad)
	SI /NO
4.1. Justificantes de que las tierras hayan sido contaminadas con productos no autorizados en Producción Ecológica como medida obligatoria de control de plagas o enfermedades impuesta por una Autoridad Competente o por la realización de pruebas científicas aprobadas por dicha autoridad: Cuaderno de la explotación debidamente cumplimentado y actualizado, donde figuren los tratamientos realizados. Documentos que corroboren la justificación de la medida obligatoria impuesta o de las pruebas científicas aprobadas.	
4.2. Justificantes de que la cosecha siguiente al tratamiento fue comercializada sin hacer referencias al método de producción ecológico.	
4.3. Informe que justifique que la degradación del producto aplicado garantiza la ausencia de residuos en la tierra o en el producto afectado.	

5. Se ha realizado una visita de control para verificar y contrastar la información y documentación suministrada por el operador el día

6. Se han realizado las siguientes tomas de muestras:

TOMA DE MUESTRAS	Resultado de la verificación (Conformidad)
<i>En el caso de detectar sustancias no autorizadas en Producción Ecológica en cualquiera de los recintos o UHC se indicará NO en el resultado de la verificación y se emitirá propuesta de resolución no favorable del total de la superficie solicitada.</i>	SI / NO
6.1. Muestra de suelo de recintos o Unidades Homogéneas de Cultivo (UHC).	
6.2. Muestra de material vegetal de recintos o Unidades Homogéneas de Cultivo (UHC). <i>(Obligatoria en caso de existir un cultivo perenne).</i>	

7. Valorados los resultados de la verificación de los requisitos previos, la comprobación de la documentación complementaria presentada por el operador, la visita de control correspondiente y los resultados de los informes analíticos de la toma de muestras realizada, se **PROPONE** *(FAVORABLE/DESFAVORABLE)* la **Reducción del Periodo de Conversión de UHC** (número total de unidades) **conforme a la/s**

TABLA/s DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN adjunta/s.

8. Se adjunta la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA <i>Toda la documentación relacionada a continuación es obligatoria.</i>
8.1. Planos de los recintos y/o superficies afectados.
8.2. Fotografías geolocalizadas y croquis adjunto donde se indique de forma aproximada la localización y dirección de las mismas que evidencien la situación actual de las parcelas descrita en el informe.
8.3. Copia de los justificantes de la titularidad de los recintos y/o superficies <i>(Se aportará al menos uno de los siguientes):</i> Escrituras de propiedad. Recibo del impuesto de la contribución. Contrato de arrendamiento. Contrato de cesión u otros asimilables.
8.4. Copia de los Justificantes de que las tierras hayan sido contaminadas con productos no autorizados en Producción Ecológica como medida obligatoria de control de plagas o enfermedades impuesta por una Autoridad Competente o por la realización de pruebas científicas aprobadas por dicha autoridad: Cuaderno de la explotación debidamente cumplimentado y actualizado, donde figuren los tratamientos realizados. Documentos que corroboren la justificación de la medida obligatoria impuesta o de las pruebas científicas aprobadas.
8.5. Lista de verificación utilizada en la visita de control y el informe de auditoría.
8.6. Croquis de las tomas de muestras efectuadas en cada uno de los recintos o UHC.
8.7. Acta de la toma de muestras.
8.8. Copia de los informes analíticos realizados por un laboratorio acreditado <i>(se incluirán tanto los iniciales como los contradictorios y dirimientes si procede)</i> .
8.9. Otra documentación de interés que acredite la realidad de lo solicitado <i>(Se relacionará a continuación la documentación aportada):</i>

VALIDACIÓN POR EL ÓRGANO QUE EMITE LA DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN

En _____ a de _____ de 20 ____ En _____ a de _____ de 20 ____

Fdo: (Nombre y apellidos)
Técnico firmante del informe de visita de control

Fdo: (Nombre y apellidos)
Puesto: